

Comisión Nacional de Microcrédito

Programa de Microcrédito Padre Carlos Cajade

El Programa Nacional de Promoción del Microcrédito para el Desarrollo de la Economía Social Padre Carlos Cajade se enmarca en una estrategia integral de desarrollo productivo con inclusión social, que el Ministerio de Desarrollo Social lleva adelante a través del Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social Manos a la Obra.

El Programa es administrado por la Comisión Nacional de Coordinación del Microcrédito, integrada por distintas instituciones nacionales y cuenta con un Comité Asesor con representantes de todas las jurisdicciones territoriales donde desarrolla actividades.

Comisión Nacional

La Comisión Nacional de Coordinación del Programa de Promoción del Microcrédito para el Desarrollo de la Economía Social (CONAMI) está presidida por el coordinador general, quien está asistido por un Directorio integrado por ocho miembros de los siguientes organismos: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Ministerio de Economía y Producción, Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, Consejo Nacional de la Mujer, Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas y una jurisdicción, cuya provincia hubiera adherido a la Ley 26117.

Sus principales funciones son:

1. Administrar el Programa de Promoción del Microcrédito para el Desarrollo de la Economía Social;
2. Asegurar el cumplimiento de los objetivos de la presente Ley, implementando las acciones necesarias para alcanzar los fines propuestos por el Programa;
3. Proponer, al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, el dictado de los actos administrativos que fueren necesarios, para la asignación de los recursos del Fondo Nacional de Promoción del Microcrédito para el Desarrollo de la Economía Social;
4. Diseñar programas de financiamiento, asistencia técnica y capacitación a favor de las referidas instituciones de Microcrédito;
5. Proponer, al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, la fijación de topes máximos en materia de tasas y cargos que se apliquen a las operaciones de microcréditos financiadas con recursos del Fondo Nacional;

6. Ejecutar los procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, proponiendo la aprobación o rechazo de las respectivas rendiciones de cuenta de proyectos y planes que realicen las instituciones de microcréditos.

Consejo Asesor

El Consejo Asesor está constituido por un representante de los Ministerios de Desarrollo Social de cada una de las provincias argentinas, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y de las instituciones de microcrédito, conforme lo determine la reglamentación, quienes ejercerán sus funciones "ad honorem". Sus funciones son:

1. Asistir a la Comisión Nacional en todas las acciones tendientes a la promoción del microcrédito;
2. Proponer y/o elaborar proyectos para intensificar, ampliar o perfeccionar la atención a las instituciones de microcrédito y a los destinatarios finales de sus acciones;
3. Contribuir en el examen y formulación de propuestas destinadas a atender las situaciones que exijan una acción coordinada de las entidades públicas y privadas dedicadas a esta temática;
4. Participar como nexo de comunicación entre la Comisión Nacional de Coordinación y las instituciones de microcrédito.

El microcrédito es una herramienta que se suma a la promoción y el desarrollo de la economía social, que busca la generación de espacios de incorporación activa de personas, familias y comunidades al desarrollo económico y social. El crecimiento económico por sí sólo no da respuestas a las necesidades de todos los grupos sociales y debido a ello es que es necesaria la generación de una estrategia que tienda a la adecuada participación en el empleo y en la distribución del ingreso de todos los sectores.

En este contexto, la Ley 26117 que crea el Programa, tiene el objetivo de promover y desarrollar el microcrédito, considerando la importancia de poner a disposición de las personas que realizan actividades económicas en condiciones precarias un financiamiento compatible con su desenvolvimiento, fortalecimiento y desarrollo.

Los emprendimientos productivos de los estratos mas pobres de la sociedad, que están excluidos del sistema financiero formal debido a sus situaciones patrimoniales, tienen que enfrentarse a condiciones en la mayoría de las veces abusivas para obtener financiamiento que les permita mantener o expandir sus actividades.

A través del Programa de Microcrédito, el Estado busca intervenir para mejorar las condiciones de disponibilidad y acceso al microcrédito, de manera de constituir una herramienta que permita el desarrollo de los emprendimientos de la economía social y no una herramienta de captación de la renta de los sectores menos favorecidos.

Es importante señalar que cuando se habla de microcrédito no se habla de un préstamo pequeño como se interpreta muchas veces. El microcrédito es una actividad en la que el emprendedor social es acompañado. Para ello es necesario que las personas e instituciones involucradas estén preparadas para ejercer un rol que demanda un apoyo adecuado que permita la sustentabilidad y la expansión autónoma de la actividad del emprendedor.

Para ello la Ley apunta a cuatro pilares básicos:

- a) Visión integral de las problemáticas territoriales y de las estrategias de desarrollo que den lugar a enfrentarlos a partir de las potencialidades locales.
- b) Gestión asociada entre el sector público y el sector privado, buscando sinergias como también el aprovechamiento del capital social.
- c) Desarrollo institucional de los organismos gubernamentales y de las instituciones no gubernamentales para ampliar el alcance territorial del microcrédito; desarrollar capacidades de diseño e implementación que permitan un desarrollo adecuado a las necesidades de cada territorio.
- d) Sistema de información y análisis integrado que permita información para el seguimiento y monitoreo de las propuestas implementadas, mediante la constitución de una plataforma informática. Este sistema es de suma utilidad para realizar ajustes y correcciones estratégicas en la política del Microcrédito.

Los objetivos del Programa

- “ Promover el desarrollo del microcrédito como herramienta de financiamiento de los sectores más vulnerables de la población.
- “ Promover la existencia de organismos gubernamentales e instituciones no gubernamentales que trabajen con el microcrédito.
- “ Apoyar a las instancias que trabajan con el microcrédito mediante herramientas de fortalecimiento.
- “ Capacitar recursos humanos en la metodología del Microcrédito.
- “ Brindar a través de las instituciones que otorgan microcrédito, capacitación y asistencia técnica a los emprendedores.
- “ Establecer un nivel de tasa de interés compatible con el desarrollo de los emprendimientos a los que esta dirigido.